

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.324/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de transferencia de crédito financiado con bajas en otra aplicación presupuestaria, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

a) Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Importe
2210.83110	D. Sociales al Personal-Anticipos	5.000
TOTAL		5.000

**b) Aplicaciones que ceden crédito**

Partida	Denominación	Importe
1320.12003	Policía Local-Sueldos del Grupo C1	2.022
1320.12100	Policía Local-Complemento de Destino	1.862
1320.12101	Policía Local-Complemento Especifico	1.116
TOTAL		5.000

En Montoro, a 6 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.